



SEPyC
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

Unidad de Transparencia
Tel. 6678464200 Ext. 1301 y 1304
claudia.malacon@sepyc.gob.mx
mieducacion.sepyc.gob.mx

Unidad de Transparencia
SEPYC
OFICIO N° UTAIP-445/2024

Culiacán, Sin., 07 de octubre de 2024.

**C. SOLICITANTE DEL FOLIO 250483200035124
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de información número de folio **250483200035124** de fecha 30 de septiembre de 2024, mediante la cual requiere:

“Solicito conocer la minuta de acuerdo en la cual se establece el bono de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) a directores de escuela de los niveles de inicial, preescolar y primaria de educación básica en el estado de Sinaloa.”

Con fundamento en los Artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 133, y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES), le informo que para dar respuesta a su petición, me permito acompañar el oficio que emite para tal efecto la Dirección de Apoyo y Control de los Recursos Humanos, así como el anexo correspondiente a la minuta de acuerdo solicitada.

Es importante aclarar que en la minuta correspondiente, se señala que el bono es de \$ 5000.00 pesos semestrales, por lo que la cantidad de \$ 10,000 que señala en su escrito de petición, no existe como tal, sino que corresponde a los dos semestres del año sumando un total de \$10000 mil pesos anuales.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

LIC. CLAUDIA MALACÓN HALLAL

C.c.p. Secretaria de Educación Pública y Cultura.
C.c.p. Archivo



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

Coordinación Administrativa
Dirección de Apoyo y Control de los Recursos Humanos
Dpto. de Recursos Humanos SEPyC
Tel. 6678464200. Ext. 2256

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de octubre de 2024.

DRH/2612/2024.

Lic. Claudia Malacón Hallal
Titular de la Unidad de Transparencia

En atención a su oficio No. DUAIP-AI-585/2024, de fecha 30 de septiembre del presente año, y atendiendo solicitud con número de folio 250483200035124, a través del cual solicita conocer la minuta de acuerdo en la cual se establece el bono de \$10,000.00 (Diez Mil pesos 00/100 m.n.) a directores de escuela de los niveles de inicial, preescolar y primaria de educación básica en el Estado de Sinaloa.

En respuesta a la solicitud, anexo al presente envío a usted copia de la minuta de acuerdos donde se especifica el motivo del pago realizado.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

Lic. Martín Duarte Sicairos, DIRECTOR DE APOYO Y CONTROL DE LOS RECURSOS HUMANOS
Director de Apoyo y Control de Recursos Humanos.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA
DIRECTOR DE APOYO Y CONTROL
DE LOS RECURSOS HUMANOS

C.c.p. Archivo.
MDS/mvg



MINUTA DE ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA Y REPRESENTANTES DE LA SECCIÓN 53 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA.

En la Ciudad de Culiacán, Sin., del día 16 de febrero de 2024, se reunieron en la oficina que ocupa la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, el Ejecutivo del Estado, Dr. Rubén Rocha Moya y el Secretario General de la Sección 53 del SNTE, Profesor Ricardo Madrid Uriarte.

Con el fin de concretar y programar la solución de los acuerdos que se asignan en beneficio de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Sinaloa de la Sección 53 del SNTE.

ACUERDOS:

- Se acuerda crear un bono para reconocer y estimular a directores del nivel de educación inicial, preescolar y primaria; supervisores (que no tengan el beneficio del bono de la hoja de cálculo) y a jefes de sector de educación inicial, preescolar y primaria, con el propósito de incentivar su formación continua, su liderazgo pedagógico y su gestión escolar. Este bono será del orden de \$5,000.00 semestrales, lo que representará un presupuesto de \$3,860,000.00 anuales, para el beneficio de 386 trabajadores.
- Se acuerda otorgar el beneficio anual del apoyo para lentes por el orden de los \$1,000.00 a 10,140 trabajadores de educación básica (beneficio que ya recibe el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación "PAAE"). Generando un costo de \$10,140,000.00.
- Se acuerda basificar en el Nivel de Secundarias todas las horas susceptibles de ser regularizadas a los Trabajadores de la Educación, que las vienen cubriendo por un espacio de más de tres ciclos escolares consecutivos y que por condiciones de carga horaria, módulos, distancias y contextos, la Unidad de Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) no puede promover que se basifiquen en el marco de sus procesos.
- Se acuerda cambiar en el nivel de Educación Inicial la compensación P038 (002d) que perciben 7 trabajadores del nivel de Inicial por la clave CENDI que ya se encuentra incorporada al 01, beneficio que será reflejado en su jubilación y no tiene costo alguno.

ACUERDOS SIGNADOS PARA DEMANDAS GENERALES.

- Se acuerda el pago anual por parte del Gobierno del Estado del impuesto del predial aplicable a las Casas del Jubilado pertenecientes a los agremiados de la Sección 53 del SNTE de todo el estado de Sinaloa.
- Se acuerda continuar con las reuniones de trabajo institucional, cuando se requiera, tanto para dar seguimiento a los acuerdos de los grupos de trabajo SEPYC-SNTE 53 y fortalecer ese espacio de diálogo propositivo que ha permitido avanzar en la solución de añejas y complejas problemáticas.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente minuta, suscribiéndola de conformidad, al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

**Por el Gobierno del Estado
Gobernador Constitucional
Del Estado de Sinaloa**



Dr. Rubén Rocha Moya

**Por la Sección 53 del SNTE
Secretario General**



Prof. Ricardo Madrid Uriarte

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE ACUERDO DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA Y REPRESENTANTES DE LA SECCIÓN 53 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024.